



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00501-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandado, Sergio Alexander Jaimes Leal solicita la entrega de títulos que fueron descontados a su nómina por cuenta de este proceso. Sírvese ordenar lo conducente. Bucaramanga, **25 de abril de 2023**.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)**

Revisado el proceso de la referencia se advierte que este proceso fue terminado mediante auto de fecha 2 de febrero de 2023, y consultada la plataforma del Banco Agrario se advierte dos descuentos realizados al demandado SERGIO ALEXANDER JAIMES LEAL identificado con C.C. 1.094.246.802, por cuenta de las medidas cautelares decretadas dentro de esta ejecución.

En atención a la solicitud que antecede y por encontrarse procedente se ordena **ENTREGAR** a la parte demandada, esto es al señor SERGIO ALEXANDER JAIMES LEAL identificado con C.C. 1.094.246.802, la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS PESOS (\$587.102,42)**, dineros que fueron recaudados como consecuencia de las medidas cautelares y que se encuentran representados en los títulos N° 460010001765372 y 460010001771206, de la siguiente manera:



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

1094246802

Nombre

SERGIO ALEXANDER JAIMES LEAL

Número de Títulos

2

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001765372	1098757878	MARTA ESTEFANIA JAIMES SERRANO	IMPRESO ENTREGADO	02/02/2023	NO APLICA	\$ 259.031,26
460010001771206	1098757878	MARTA ESTEFANIA JAIMES SERRANO	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2023	NO APLICA	\$ 328.071,16
Total Valor						\$ 587.102,42

En caso de existir más dineros por cuenta de este proceso, entréguese al demandado según corresponda. Igualmente se ordena fraccionar los depósitos judiciales a que haya lugar.

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR al señor SERGIO ALEXANDER JAIMES LEAL identificado con C.C. 1.094.246.802, la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS PESOS**



(\$587.102,42), dineros que fueron recaudados como consecuencia de las medidas cautelares y que se encuentran representados en los títulos N° 460010001765372 y 460010001771206, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: En caso de existir más dineros por cuenta de este proceso, entréguese al demandado según corresponda. Igualmente se ordena fraccionar los depósitos judiciales a que haya lugar.

TERCERO: La entrega de dineros se realizará de conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11567 de fecha 05/06/2020 artículo 25.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, se dispone a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 2 de febrero de 2023, numeral 3°.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°49 del 26 de abril de 2023.